



PFECH	IA DE ELABORA	CIÓN				NÚMERO DE CONTRATO		
DÍA	MES	AÑO	CONTRAT	O PEDIDO DE ADQUISI	CIÓN DE BIENES	SS/CA/CP/001/2022		
30	MARZO	2022						
			DA	TOS GENERALES DEL I	PROVEEDOR			
	DENOMINACIÓN IGDIO VALENCIA		OCIAL:					
	FEDERAL DE C		ITES: CLAVE	ÚNICA DE REGISTRO DE I	POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: MEXICANA		
OOMICILIO	FISCAL (CALLE RELOS OTE, NÚ	, NÚMERO, C MERO EXT. 5	OLONIA, CÓDIGO PO , COLONIA PILARES	OSTAL, LOCALIDAD, MUNIC , METEPEC, ESTADO DE M	CIPIO Y ENTIDAD F EXICO, C.P. 52179	EDERATIVA):		
OMICILIO	EN EL ESTADO	DE MÉXICO	CALLE, NÚMERO, C	OLONIA, CÓDIGO POSTAL	Y LOCALIDAD):			
TELÉFONC):		TELEF	AX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DIEGO EM	DEL PROPIETAR IGDIO VALENCI	IO (EN CASO A MENDOZA	DE SER PERSONA F	(SICA):				
NSTRUME	NTO QUE ACRE	DITA LA PER	SONALIDAD:	•				
VOMBRE D	DEL REPRESEN	TANTE (S), (E	N CASO DE SER PEF	RSONA JURÍDICO COLECT	IVA: N/A			
NSTRUME	NTO QUE ACRE	DITA LA REF	RESENTACIÓN: N/A					
			DA	TOS GENERALES DE LA A	DJUDICACIÓN			
GIRO COM 2110 MATE OFICINA	IERCIAL: ERIALES, ÚTILES	Y EQUIPOS	MENORES DE	SUBGIRO COMERCIAL: 2112 ENSERES DE OFICI	NA · · · ·			
ÓRGANO I SECRETAI	USUARIO: RÍA DE SALUD			UNIDAD ADMINISTRATIV COORDINACIÓN ADMINIS				
	DEL SOLICITAN LINA CUEVAS E			TELÉFONO: 722 2 14 72 15				
NÚMERO I	MERO DE PROCEDIMIENTO LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FALLO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA FEDERAL): 78 DE MARZO DE 2022			DICACIÓN:				
REQUISIC		ADJUD	· · · .			E 2022		

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA COORDINADORA ADMINISTRATIVA POR EL PROVEEDOR

DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA PROPIETARIO

FEC	HA DE SUSCRIPO	NOK
DÍA	MES	AÑO
30	MARZO	2022



Secretaria de Salud Coordinación Administrativa





CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA, DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA., POR SU PROPIO DERECHO, QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA CONTRATANTE"

- a) Que la Coordinación Administrativa es la unidad administrativa de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene por objeto planear, organizar y dirigir el suministro y administración de recursos financieros, materiales, humanos y los servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Secretaria de Salud, así como vigilar su manejo y aprovechamiento con apego a la normatividad vigente y a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 17 de febrero de 2015.
- b) Que la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Salud es la facultada para dirigir y controlar el sistema de adquisiciones, almacenamiento y suministro de los insumos, bienes muebles, materiales y equipo que requieran las unidades administrativas de la Secretaria para el desarrollo de sus funciones.
- Que el titular de la Coordinación Administrativa de la Secretará de Salud, se encuentra facultado para poder suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municiplos:

 Que señala como domicilio para todos los efectos de este Contrato Pedido, el ubicado en calle Juan Aldama norte número 114, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca,
- Estado de México.

ILDe "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- a) Que es una persona física con actividad empresarial y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- b) Que suscribe el presente Contrato Pedido, por su propio derecho.
- Que entre otras actividades se dedica a la proveeduria de los bienes materia de este instrumento, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- d) Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente Contrato Pedido y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplinas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas.
- e) Que señala como domicilio para los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

- a) Que la voluntad de celebrar el presente Contrato Pedido, de conformidad con lo establecido en los articulos 1-1, 3-11, 5, CAPITULO OCTAVO DE LOS CONTRATOS, 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y TITULO NOVENO, DECIMO, TITULO DECIMO, DECIMO PRIMERO. Del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin que existan, en forma alguna, vicios de consentimiento que puedan invalidar en todo o en parte.
- b) Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente contrato y que refiere la Clàusula SEGUNDA, en adelante denominado como "Los bienes" sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIO.

Las especificaciones, de "Los bienes" que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este instrumento y los que expresamente derivan de éste.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "Los bienes" en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

La entrega de "los bienes" se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las manlobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: CONTRATO PEDIDO

En el caso de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Salud contrate "Los bienes" por un plazo indeterminado, deberá de fijar los mínimos y los máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato pedido y no deberá exceder el ejercicio fiscal en

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y de servicios, determinando el presupuesto total como relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

QUINTA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula OCTÂVA, "EL PROVEEDOR" con fundamento en el articulo 120 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municípios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que "LA CONTRATANTE" le hubiere entregado en exceso por error por motivo de la contratación.

Para efecto de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá dentro de los 10 días hábites siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno, de la ficha de reintegro "EL PROVEEDOR" deberá remitir la copia a "LA CONTRATANTE".

En caso de que "El PROVEEDOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación que inicie el procedimiento de ejecución.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la adquisición, deberá presentar de forma simultánea, garantia por el importe total de este. La garantia deberá otorganse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En caso de que se deba de presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE".

ntia se cancela cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

Secretaría de Salud Coordinación Administrativa





ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE ENSERES DE OFICINA

TIEMPO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO II "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD", EN EL ALMACEN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CITO: CALLE, JUAN ALDAMA NÚMERO 114 NORTE, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO III "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES", EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES, CITO EN: CALLE JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ARRATIA, NÚMERO 206, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$173,293.40 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M.N.), IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIOERES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRA POR EL DIEZ POR CIENTO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$14,939.09 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 09/100 M.N.) SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRA POR EL CINCO POR CIENTO SIN INCLUIR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$7,469.54 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 54/100 M.N.) SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS
DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA
CONVENCIONAL DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO INCUMPLA
CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERICVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO PEDIDO; EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO EL PROVEDDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A BAGAR LOS DAÑOS Y DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE "EL PROVEEDOR" EN EL SISTEMA DE CONSULTA DEL BOLETÍN DE EMPRESAS OBJETADAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

	ANEXO	S DEL CONTRATO	
ANEXO UNO	DATOS GENERALES.	ANEXO CUATRO	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR
ANEXO DOS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.	ANEXO CINCO	CLAVES PRESUPUESTALES
ANEXO TRES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES.		

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA COORDINADORA ADMINISTRATIVA POR EL PROVEEDOR

DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA PROPJETARIO

F	ECHA DE SUSCRIP	CIÓN
DİA	MES	AÑO
30	MARZO	2022



Secretaria de Saluc Coordinación Administrativa





SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la formula que se indican en el anverso del presente instrumento, Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito justificatorio ante "LA CONTRATANTE" quien en un plazo no mayor a treinta dias hábiles resolverá en definitiva la conducente. En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR" con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- 1. Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes, las emisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y folio que les corresponde.
- 2. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos y el importe total con número y tetra; y
- 2. Emitirse a nombre de Gobierno del Estado de México, indicar el número del presente contrato pedido y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como el sello de la Unidad Administrativa Usuaria y la Partida Presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Salud.

NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PROVEEDOR" serán pagados anticipadamente por el "EL PROVEEDOR" y reembolsados por la contraparte "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

DÉCIMA: GARANTIA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato pedido, la calidad de "los bienes".

En el momento de la entrega de "los bienes", "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- Cíclo de soporte de "los bienes";
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y
- Establecimientos o talleres de servicio.
- V. En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de "los bienes", así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.
- VI. Lo no previsto en esta cláusula lo resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA PRIMERA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar "los bienes" que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXOS del presente contrato pedido. La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de "los bienes".

DÉCIMA SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de "los bienes", siempre que éstas se inicien dentro de los treinta dias hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábites posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR" en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, ser la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" en relación con los trabajos realizados con motivo del servicio.

DÈCIMA CUARTA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de "los bienes", serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DECIMO SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez dias hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato pedido, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

Colla Inna Adom Nata Nata

Secretaría de Salud Coordinación Administrativa





	FECHA DE ELABO	RACIÓN				NÚMERO DE CONTRO
DÍA	MES	AÑO		ANEXO UNO DATOS GENERALES		SS/CA/CP/001/2022
30	MARZO	2022				
	CLAVE PRESUPU	ESTAL:	DE	SCRIPCIÓN	CANTIDA	AD IMPORTE TOTAL
26-01030 26-02030 26-02030 26-02030 26-02030 26-02030 26-02030	04010103-11010101-201 04010101-11010101-201 04010101-11010101-201 04010102-11010101-201 04010104-11010101-201 04010101-11010101-201 01010201-11010101-201 02010203-11010101-201 04010102-11010101-201	8A0000000000-2112 8A00000000000-2112 8A000000000000-2112 8A000000000000-2112 8000000000000-2112 8000000600001-2112 8B0200000000-2112 8B02000000000-2112	CUALQUIER NATURALEZ	RECIBIR NOTIFICACIONES DE À ES: CALLE MORELOS OTE, IA PILARES, METEPEC, ESTADO		\$ 173,293.40 (IVA INCLUIDO)
			MANERA TÁCITA Y EXPI ESTADO DE MÉXICO, POI	NCIA MENDOZA ACEPTA DE RESA, QUE EL GOBIERNO DEL DRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO E LA LEY DE CONTRATACIÓN MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
			CONFORMIDAD TODAS Y	O CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CADA UNA DE LAS CONDICIONES ECIDAS EN EL ANVERSO Y E CONTRATO.		
CIENTO	SETENTA Y TRES MIL D	OSCIENTOS NOVENTA	Y TRES PESOS CON 40/10	0 M.N., IVA INCLUIDO)	TOTAL:	\$173,293.40
						i AVA INCLUSIVA
			VALIDAC	CIÓN DEL ANEXO	······································	(IVA INCLUIDO)
-	MTRA, MEI	LINA CUEVAS ESPI	ŊØŚA	F	POR EL PROVEED MIGDIO VALENCIA PROPIETARIO	DOR A MENDOZA
Di	MTRA. MEI COORDINA	LINA CUEVAS ESPI ADORA ADMINISTR NIDAD USUARIA	NOSA ATIVA	F	MIGDIØ VALENCI.	DOR A MENDOZA
Di	MTRA, MEI COORDINA UI	LINA CUEVAS ESPI ADORA ADMINISTR NIDAD USUARIA FALONSO GUTIÉRI TITUTO MEXIQUENS	NOSA ATIVA	F	MIGDIØ VALENCI.	A MENDOZA
DI	MTRA, MEI COORDINA UI	LINA CUEVAS ESPI ADORA ADMINISTR NIDAD USUARIA FALONSO GUTIÉRI TITUTO MEXIQUENS	NOSA ATIVA	F	MIGDIØ VALENCI.	DOR A MENDOZA

Secretaria de Salud Coordinación Administrativa





DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de "los bienes", la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocuitos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha del inicio de la entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato pedido.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que deriva de este contrato pedido será sancionado con una pena convencional del uno al miliar sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato pedido. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindirio, dicha rescisión operará de pleno derecho por la vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirio, será necesario que lo demande ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de cumplimiento, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA SÉPTIMA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- A. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido.
- B. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles
- C. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de "los bienes" que consigna la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido. En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Clausula DÉCIMA OCTAVA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato pedido por cada día de desfasamiento, que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación que las penas convencionales establecidas en la Cláusula DECIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) vigente en la Capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su reglamento correlativo.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagadas por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine, "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la recisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Boletín de Empresas Objetadas que lieve la Secretaria de la Contraloria, así Como el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación "Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen que en todo lo no previsto en este contrato pedido, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municípios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Coordinación Jurídica como representante legal de la Secretaria de Salud del Estado de México.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce y al margen en original, en la Cludad de Toluca, Estado de México, en la fecha señalada al anverso del contrato pedido.

Secretaria de Salud Coordinación Administrativa





EDON KA

NÚMERO DE CONTROL	SS/CA/CP/001/2022	
THE THE PROPERTY OF THE PROPER	ANEXO DOS "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD"	
N	AÑO	2022
FECHA DE ELABORACIÓN	MES	MARZO
	DA	8

		(Ny)ry y diangement	UNIDAD DE	PRECIO	1° ENTREGA MARZO 2022	REGA) 2022	2° ENTREGA MAYO 2022	REGA 2022	
2	DESCRIPCION		MEDIDA	UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
	CALCULADORA ELECTRÓNICA	Calculadora electrónica para escritorio con pantalla inclinable de 12 dígitos, con funciones básicas de cálculo su diseño está pensado para posicionarla en superficies planas. Cubierta en plástico rigido.	PIEZA.	\$71.07	10	\$710.70	10	\$710.70	
8	CESTO DE BASURA DE 24 LITROS	Contenedor para basura fabricado de polipropileno de alta densidad. Capacidad de 24 litro. Color negro. Deberá cumplir con la Norma: NMX-E-004-CNCP-2004.	PIEZA	\$96.17	Ç.	\$480.85	4	\$384.68	
n	CHAROLA METÁLICA	Charola papelera fabricada en metal perforado con rejilla metálica de 3 niveles tamaño oficio. Medidas exteriores: 26,5 centímetros de alto por 28 centímetros de ancho y 36,5 centímetros de profundo. Medidas interiores: 29 centímetros de altura por 33,5 centímetros de profundidad y 28 centímetros de ancho. Garantía de 1 año.	PIEZA	\$289.25	G.	\$1,735.50	4	\$1,157.00	
4	CHAROLA DE ACRILICO DE 3 NIVELES	Fabricada en acrílico con tres niveles, tamaño oficio, de color humo. Consta de 3 charolas con 8 accesorios para el ensamble de las mismas, incluye laterales y patas protectoras.	PIEZA	\$404.95	သ	\$2,024.75	5	\$2,024.75	
ಬ	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA, 24 MILÍMETROS	Material de plástico, tamaño compacto, resistente, base antideslizante, color negro. Sistema de corte con cuchilla de acero. Para cintas de 24 milmetros de ancho por 65 metros de largo. No incluye cinta.	PIEZA	\$123.96	15	\$1,859.4	જ	\$619.80	
တ	DESPACHADOR CHICO DE CINTA ADHESIVA	Material de plástico, tamaño compacto, resistente, base antidestizante, color negro. Sistema de corte con cuchilla de acero. Para cintas de 12 milímetros de ancho por 33 metros de largo. No incluye cinta.	PIEZA	\$106.81	15	\$1,602.15	10	\$1,068.10	
7	DESENGRAPADORA TIPO UÑA	Desengrapadora tipo uña. Calibre 18. Puntas de lámina de acero, troquetada, acabado en cromo brillante y aletas en plástico. Color a elección del área usuaria. Garantía de 1 año.	PIEZA	\$15.00	40	\$600.00	40	\$600.00	
80	ENGARGOLADORA MULTIFUNCIONAL DE 300 HOJAS	Engargoladora, perforadora y encuademación manual para artilo metálico. Fabricada en estructura 100% de acero, para uso rudo. Largo de perforación de 35.5 centímetros. Capacidad de encuadernación y engargolado hasta 300 hojas. Perfora hasta 14 hojas bond 75 gramos/metro cuadrado por pasada (37 kilogramos). Tipo de arillo: metálico twinloop. Paso 2:1. Perforación cuadrada. Cuenta con 27 punzones seleccionables, con diferentes medidas, de cerrado incluyendo 5/8, 3/4, 7/8, 1, 11/4 pulgadas, etc., Soporta artillo metálico de 1 pulgada a 1 ½ pulgadas. Sistema de encuadernación vertical. Sefector de margen: 4 posiciones. Peso aproximade de 20.50 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NMX-N-665-SCF1-2009. Garantia del bien 1 año.	PIEZA	\$5,993.38	** *	\$5,993.38	Ν.	\$11,986.76	
					·		Secretaría de Salud Coordinación Administrativa	Secretaría de Salud ación Administrativa	

Calle Juan Aldanna Norte Num, 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

7 de 14



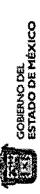


19 PORTA LÁPIZ Y E PLUMAS G	18 PORTA CLIPS in		17 PERFORADORA DE 1 cr	PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA DE 1 ORIFICIO	PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA DE 1 ORIFICIO	PIZARRÓN BLANCO PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA DE 1 ORIFICIO	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PIZARRÓN BLANCO PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA 1 ORIFICIO	GUILLOTINA BASE DE MADERA ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PIZARRÓN BLANCO PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA DE 1 ORIFICIO	FOLIADOR DE 6 DIGITOS GUILLOTINA BASE DE MADERA ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PIZARRÓN BLANCO PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA 1 ORIFICIO	ENGRAPADORA DE GOLPE FOLIADOR DE 6 DIGITOS GUILLOTINA BASE DE MADERA ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PIZARRÓN BLANCO PIZARRÓN BLANCO PERFORADORA 2 ORIFICIOS PERFORADORA 3 ORIFICIOS PERFORADORA 1 ORIFICIO
Elaborado en acrilleo con diseño sencillo, color a elección de área usuaria. En medida de 6.5 centímetros por 6.5 centímetros por 9.5 centímetros. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	Porta clips, elaborado en acrilico, capacidad para 500 clips estándar, con imán integrado en la tapa que permite tomar fácilmente los clips, accesorio ideal para escritorio, cuadrado o redondo. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	Debera cumplir con la Norma NMX-N-066-SCH-2009.	Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio capacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milímetros. Alta resistencia Con depósito plastificado para despendicios. Un año de garantía.	Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gris, con 3 orificios con datos ajustables y depósilo removible. De uso rudo, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Tamaño de perforación 7 milimetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye regla ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Con capacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milimetros. Atta resistencia Con depósilo plastificado para desperdicios. Un año de garantía.	Fabricada en acero troquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perforar hasta 18 hojas, con separación de 8 centímetros entre un orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía del bien 12 meses. Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gris, con 3 orificios con datos ajustables y depósito removible. De uso rudo, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Famaño de perforación 7 millmetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye regla ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Con capacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milímetros. Alta resistencia Con depósito plastificado para desperdicios. Un año de garantía.	Medida de 1.20 metros de alto por 1.50 metros de largo, con marco de aluminio anodizado de ½ pulgada frontal y posterior. Cubierta en Wilson liner (tipo formaica, con chorla portal Fabricada en acero troquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perforar hasta 18 hojas, con separación de 8 centimetros entre un orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía de bien 12 meses. Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gris, con 3 orificios con datos ajustables y depósito removible. De uso rudo, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Tamaño de perforación 7 millimetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye regla ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Co capacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milimetros. Atta resistencia Con depósito plastificado para desperdicios. Un año de garantía.	Organizador de escritorio ovalado con 7 secciones y con cajón, espacio para plumas, clips, estructura de malla de metal en color negro, Medidas: atto 10 centímetros, ancho 11.5 centímetros, largo 23.5 centímetros, No incluye accesorios, Garantia del bien 12 meses. Debe de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005. Medida de 1.20 metros de alto por 1.50 metros de lairgo, con marco de aluminio anodizado de ½ pulgada frontal y posterior. Cubierta en Wilson liner (tipo formaica, con chorla portal Fabricada en acero troquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perforar hasta 18 hojas, con separación de 8 centímetros entre un orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía del bien 12 meses. Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gris, con 3 orificios con datos ajustables y depósito removible. De uso rudo, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Tamaño de perforación 7 milimetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye regla ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Con capacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milimetros. Atta resistencia Con depósito plastificado para desperdicios. Un año de garantía.	Para corte de papel y trabajo pesado. Con base de madera y medidas de 45 centímetros de ancho por 30 centímetros de largo con regleta de graduación. Con cuchilla autoafilable de acero templado y palanca de seguridad. Capacidad para cortar 15 hojas y goma antiderapantes. Organizador de escritorio ovatado con 7 secciones y con cajón, espacio para piumas, ciips, estructura de malla de metal en color negro, Medidas: atto 10 centímetros, ancho 11.5 centímetros, largo 23.5 centímetros. No incluye accesorio Garantía del bien 12 meses. Debe de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NON 117-SCFI-2005. Medida de 1.20 metros de alto por 1.50 metros de largo, con marco de aluminio anodizado de ½ pulgada frontal y posterior. Cubierta en Wilson liner (tipo formaica con chorla portal Fabricada en acero troquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perfora hasta 18 hojas, con separación de 8 centímetros entre ur orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía de bien 12 meses. Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gris, con 3 orificios con datos ajustables depósito removible. De uso rudo, con capacidad de perforación 7 milimetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye regla ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Cucapacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milimetros. Atta resistencia Con depósito plastificado para desperdicios. Un año de garantía.	Foliador de 6 digitos, Cuerpo metálico cromado, con mango de plástico. Entintado automático después de cada impresión. Efectúa el cambio consecutivo cada 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 12 impresiones. Garantla del bien 1 año. Para corte de papel y trabajo pesado. Con base de madera y medidas de 45 centimetros de ancho por 30 centimetros de largo con regleta de graduación. Con cuchilla autoafilable de acero templado y palanca de seguridad. Capacidad para cortar 15 hojas y goma antiderapantes. Organizador de escritorio ovalado con 7 secciones y con cajón, espacio para plumas, ciips, estructura de malla de metal en color negro, Medidas: alto 10 centimetros, ancho 11.5 centimetros, largo 23.5 centimetros, No incluye accesorios, Garantía del bien 12 meses. Debe de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005. Medida de 1.20 metros de alto por 1.50 metros de largo, con marco de aluminio anodizado de ½ pulgada frontal y posterior. Cubierta en Wilson liner (tipo formaica, con chorla portal Fabricada en acero troquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perforar hasta 18 hojas, con separación de 8 centímetros entre un orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía del bien 12 meses. Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gris, con 3 orificios con datos ajustables y depósito removible. De uso rudo, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Tamaño de perforación 7 milimetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye regla ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Con capacidad para perforar hasta 5 hojas. Medida del orificio 6milimetros. Atta resistencia Con depósito plastificado para desperdicios. Un año de garantía.	Fabricada en acero con acabado en cromo, con base y carril de acero reforzado de itra completa y desmontable. Para grapas tamaño estándar. Con capacidad para engrapar hasta 25 hojas de papel bond. Foliador de 6 digitos, Cuerpo metálico cromado, con mango de plástico. Entintado automático después de cada impresión. Efectúa el cambio consecutivo cada 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 12 impresiones. Garantía del bien 1 año. Para corte de papel y trabajo pessado. Con base de madera y medidas de 45 centimetros de ancho por 30 centimetros de largo con regleta de graduación. Con cuchilla autoafilable de acero templado y palanca de seguridad. Capacidad para cortar 15 hojas y goma antiderapantes. Organizador de escritorio ovalado con 7 secciones y con cajón, espacio para plumas, clips, estructura de malla de metal en color negro, Medidas: alto 10 centimetros, ancho 11.5 centimetros, largo 23.5 centimetros, No incluye accesorios Garantía del bien 12 meses. Debe de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM. 117-SCFI-2005. Medida de 1.20 metros de alto por 1.50 metros de largo, con marco de aluminio anodizado de ½ pulgada frontal y posterior. Cubierta en Wilson liner (tipo formaica, con chorla portal Fabricada en acero troquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perforar hasta 18 hojas, con separación de 8 centímetros entre un orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía del bien 12 meses. Cuerpo fabricado en hierro fundido, color gnis, con 3 orificios con datos ajustables y depósito removible. De uso rudo, con capacidad de perforación de hasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Tamaño de perforación de pasta 30 hojas de papel bond de 75 gramos. Tamaño de portoración fomilimetros. Diseño ergonómico con grip. Incluye reglia ajustable. Punzones de acero templado. Cuerpo de metal, fabricada en acero inoxidable en forma de pinza de 1 orificio. Con capacidad de parantía.
	00 clips estándar, con imán os clips, accesorio ideal para contra defectos de fabricación	e dilicio onlimitatos. Ata cios. Un año de garantía. 09.	Ö	3 orificios con datos ajustables y e perforación de hasta 30 tojas for 7 millimetros. Diseño ones de acero templado. forma de pinza de 1 orificio. Co	pante y regleta integrada. ación de 8 centímetros entre un rado. Color negro. Garantía de 3 orificios con datos ajustables y e perforación de hasta 30 hojas ón 7 milimetros. Diseño nes de acero templado. forma de pinza de 1 orificio. Co	largo, con marco de aluminio ta en Wilson liner (tipo formaica, pante y regleta integrada. pante y regleta integrada. pante y regleta integrada. Color negro. Garantía de grado. Color negro. Garantía de 3 orificios con datos ajustables y e perforación de hasta 30 hojas én 7 millmetros. Diseño nes de acero templado.	y con cajón, espacio para r negro, Medidas: atto 10 ntimetros, No incluye accesorio la Norma Oficial Mexicana NON largo, con marco de aluminio la en Wilson liner (tipo formalica, pante y regleta integrada. pante y regleta integrada. pante y regleta integrada. pante y regleta integrada. So orificios con datos ajustables y e perforación de hasta 30 hojas én 7 millmetros. Diseño nes de acero templado.	madera y medidas de 45 con regleta de graduación. Con le seguridad. Capacidad para y con cajón, espacio para y con cajón, espacio para r negro, Medidas: alto 10 ntimetros, No incluye accesorio: la Norma Oficial Mexicana NOM largo, con marco de aluminio la en Wilson liner (tipo formaica, largo, con marco de aluminio la en Wilson liner (tipo formaica, largo, con marco de aluminio la en Wilson liner (tipo formaica, largo, con marco de aluminio largo,	rmango de plástico. Entintado cambio consecutivo cada 1, 2, 3 madera y medidas de 45 con regleta de graduación. Con le seguridad. Capacidad para y con cajón, espacio para r negro, Medidas: atto 10 nitmetros, No incluye accesorio la Norma Oficial Mexicana NON la Norma Oficial Mexicana NON la norma con marco de aluminio la en Wilson liner (tipo formalica, ación de 8 centímetros entre un rado. Color negro. Garantía de perforación de hasta 30 hojas ón 7 milimetros. Diseño nes de acero templado.	estándar. Con capacidad para estándar. Con capacidad para n rrango de plástico. Entintado cambio consecutivo cada 1, 2, 3 madera y medidas de 45 con regleta de graduación. Con le seguridad. Capacidad para y con cajón, espacio para r negro, Medidas: alto 10 ntimetros, No incluye accesorio la Norma Oficial Mexicana NOM largo, con marco de aluminio la en Wilson liner (tipo formaica, pante y regleta integrada. ación de 8 centímetros entre un grado. Color negro. Garantía de perforación de hasta 30 hojas ón 7 milímetros. Diseño ones de acero templado. Coforma de pinza de 1 orificio.
	n ra PIEZA Xión	PIEZA). Con	oles y rojas PIEZA b. Con	ă * *-	on V	on 4	20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3	3 2 3 6
83 DC\$	\$28.92	\$24.79		\$1,170.00						
30	25	7		10						
\$413.20	\$723.00	\$173.53		\$11,700.00	\$1,611.45 \$1,700.00	\$1,453.71 \$1,611.45 \$11,700.00	\$2,727.3 \$1,463.71 \$1,611.45 \$11,700.00	\$2,879.32 \$2,727.3 \$1,453.71 \$1,611.45 \$11,700.00	\$962.58 \$2,879.32 \$2,727.3 \$1,453.71 \$1,611.45 \$11,700.00	\$3,401.36 \$962.58 \$2,879.32 \$2,727.3 \$1,453.71 \$1,611.45 \$11,700.00
²⁰ Secreta	25	\$		0 10						
²⁰ Secreta \$413.20	\$723.00	\$198.32		\$11,700	\$1,611. \$1,700	\$1,611.4 \$1,700.	\$2,727.30 \$1,611.45 \$11,700.00	\$2,879.32 \$2,727.30 \$1,611.45 \$1,700.00	\$641.72 \$2,879.3 \$2,727.3 \$1,611.4 \$1,700.0	\$3,001.20 \$641.72 \$2,879.32 \$2,727.30 \$1,611.45

Calle Juan Aldama Norte Num, 114, segundo piso, col. Centro C.P. 5000). Toluca, Estado de México. Tel: 722-2-14-72-15









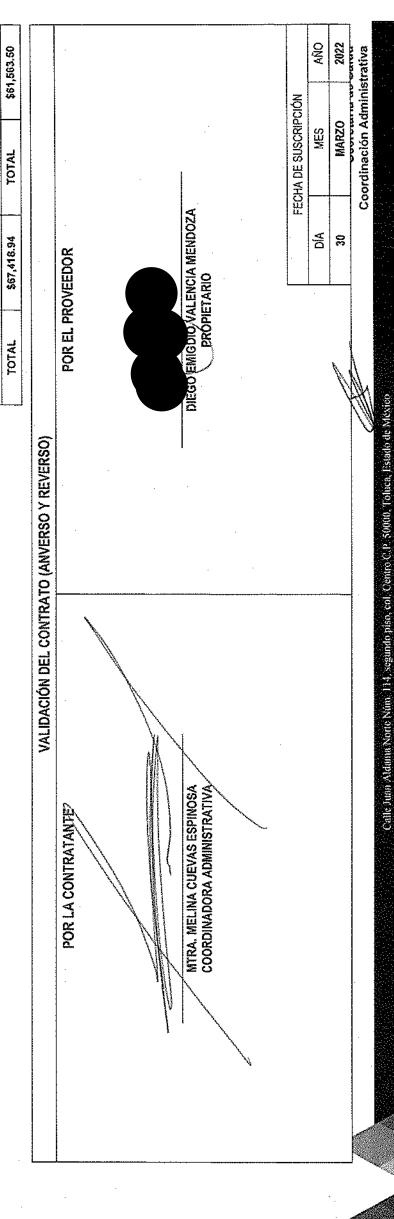
50	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	Con mecanismo de paro automático. Cubierta fabricada en plástico rígido. Con receptáculo transparente de 110 c.c. Para lápices de grueso normal y tres tipos de aflado. 120 v. 60 hz, con 2 aperes. Color a elección del área usuaria. Deberá	PIEZA \$46	\$466.94	. 0	\$4,669.40	υ	\$2,334.70	
		cumplir con la Norma NMX-J-088-ANCE-2017,							
2	TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO OFICIO	Base de madera comprimida de alta resistencia para documentos tamaño oficio, con sujeta papeles metálicos, una cara pulida y esquinas redondeadas.	PIEZA \$3	\$38.01	<u>*</u>	\$570.15	10	\$380.10	
8	TRITURADORA DE 6 HOJAS.		PIEZA \$1,3	\$1,330.57	ဇ	\$3,991.71	8	\$3,991.71	
23	TABLERO DE CORCHO 60 X 90 CENTÍMETROS	Corcho 100% natural, resistente al pinchado constante; colocación horizontal o vertical. Tamaño: 60 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo, con charola porta gis, color café con marco de aluminio. Garantía de 1 año.	PIEZA \$56	\$562.39	2	\$1,124.78	-	\$562.39	
					SUBTOTAL	\$58,119.78	SUBTOTAL	\$53,071.98	

\$8,491.52

Σ

\$9,299.16

₹



Tel: 722.2 14.72 15





		2022	MARZO	30
SS/CA/CP/001/2022	"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES"	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE CONTROL		ÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	FEC

ſ			_a-			.			_
	8 DAU	7 DE	6 202	5 <u>≅</u> Ω	မ <u>ဝ</u>	2 DE	旨 ひ →		₹
	ENGARGOLADORA MULTIFUNCIONAL DE 300 HOJAS	DESENGRAPADORA TIPO UÑA	DESPACHADOR CHICO DE CINTA ADHESIVA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA, 24 MILIMETROS	CHAROLA METÁLICA	CESTO DE BASURA DE 24 LITROS	CALCULADORA ELECTRÓNICA		DESCRIPCIÓN
PRINTER I WERE WAY THE PRINTER WITH THE PRINTER THE PR	Engargoladora, perforadora y encuadernación manual para arillo metálico. Fabricada en estructura 100% de acero, para uso rudo. Largo de perforación de 35.5 certimetros. Capacidad de encuadernación y engargolado hasta 300 hojas. Perfora hasta 14 hojas bond 75 gramos/metro cuadrado por pasada (37 kilogramos). Tipo de arillo: metálico twinlop con 2:1. Perforación cuadrada. Cuenta con 27 punzones seleccionables, con diferentes medidas, de cerrado incluyendo 5/8, 3/4, 7/8, 1, 11/4 pulgadas, etc., Soporta arillo metálico de 1 pulgada a 1 ½ pulgadas. Sistema de encuadernación vertical. Selector de margen: 4 posiciones. Peso aproximado de 20.50 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NMX-N-066-SCFI-2009, Garantía dei bien 1 año.	Desengrapadora tipo uña. Calibre 18. Puntas de lámina de acero, troquelada, acabado en cromo brillante y aletas en plástico. Color a elección del área usuaria. Garantia de 1 año.	Material de plástico, tamaño compacto, resistente, base antideslizante, color negro. Sistema de corte con cuchilla de acero. Para cintas de 12 milímetros de ancho por 33 metros de largo. No incluye cinta.	Material de plástico, tamaño compacto, resistente, base antideslizante, color negro. Sistema de corte con cuchilla de acero. Para cintas de 24 milimetros de ancho por 65 metros de largo. No incluye cinta.	Charola papelera fabricada en metal perforado con rejila metálica de 3 niveles tamaño oficio. Medidas exteriores: 26.5 centímetros de alto por 28 centímetros de ancho y 36.5 centímetros de profundo. Medidas interiores: 29 centímetros de altura por 33.5 centímetros de profundidad y 28 centímetros de ancho. Garantía de 1 año.	Contenedor para basura fabricado de polipropileno de alta densidad. Capacidad de 24 litro. Color negro. Deberá cumplir con la Norma. NMX-E-004-CNCP-2004.	Caiculadora electrónica para escritorio con pantalla inclinable de 12 digitos, con funciones básicas de cálculo su diseño está pensado para posicionaria en superficies planas. Cubierta en plástico rigido.		EPECIFICACIÓN
	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	PIEZA	MEDIOW	UNIDAD DE
	\$5,993.38	\$15.00	\$106.81	\$123,96	\$289,25	\$96.17	\$71,07	ORITANO	PRECIO
		o,	10		-	14424		CANTIDAD	1° ENI MAYO
	\$5,993.38	\$90.00	\$1,068.1		\$289.25	\$96.17		TOTAL	1° ENTREGA MAYO 2022
		G.	Ćī	5	2	22	GI	CANTIDAD	2° ENTREGA AGOSTO 2022
Coordina		\$75.00	\$534.05	\$619.80	\$578.50	\$192.34	\$355.35	TOTAL	REGA O 2022
Coordinacion Administrativa		c >	ڻ.	មា	2	2	5 1	CANTIDAD	3° ENTREGA NOVIEMBRE 2022
Strativa		\$120.00	\$534.05	\$619.80	\$578.50	\$192.34	\$365.35	TOTAL	REGA BRE 2022

Calle Juan Aldania Norte Núm 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Tolitea, Estado de México Fel. 722 2/14/72/15





2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

......

EDOA AÉX

Price Price Price S3,355.76 1 S3,355.78 1 S3,355.78 1 S3,355.78 1 S3,355.78 1 S3,355.78 1 S1,200.48 5 S1,000.40		···
PIEZA \$3,355.78 1 \$3,356.78 1 \$3,356.78 PIEZA \$200.08		
PIEZA \$3,355.78 1 53,355.78 1 PIEZA \$200.08 6 6 PIEZA \$1,439.66 7 53363.64 3 PIEZA \$1,453.71 1 1 PIEZA \$1,453.71 7 1 1 PIEZA \$107.43 3 \$322.29 3 PIEZA \$28.92 5 \$144.60 5 PIEZA \$466.94 3 8	·	-
DIFZA \$3,355.78 1 \$3,355.78 Side PIEZA \$200.08 PIEZA \$1,439.66 PIEZA \$1,453.71 PIEZA \$107.43 3 \$322.29 PIEZA \$166.94 PIEZA \$466.94	\$3,355.78	
on PIEZA \$3,355.78 1 on PIEZA \$200.08 ca, PIEZA \$1439.66 PIEZA \$1453.71 on PIEZA \$1,453.71 on PIEZA \$1,463.71 on PIEZA \$107.43 3 del PIEZA \$28.92 5 de PIEZA \$466.94 1	-	
orde PIEZA \$3,355.78 orde PIEZA \$200.08 FIEZA \$1,439.66 orde PIEZA \$11,453.71 orde PIEZA \$107.43 del PIEZA \$28.92 r PIEZA \$466.94	\$3,355.78	\$380.10
or PIEZA or PIEZA ca, PIEZA or PIEZA or PIEZA del PIEZA del PIEZA del PIEZA	4 ***	0,
g g g g g g g g g g g g g g g g g g g	\$3,355.78	\$38.01
netálico. pacidad de loop. perá cumplír con capacidad para capacidad para dacidad para pacidad para pacidad para s: alto 10 coluye lorma Oficial o de aluminio er (tipo formaica, imetros entre un gro. Garantífa del ar, con imán rio ideal para de fabricación o rígido. Con al y tres tipos de ria. Deberá	PIEZA	PIEZA
Engargoladora, perforadora y encuademación manual para anilo metálico. Cuerpo y base metálica. Longitud de perforación 30 centímetros. Capacidad de encuadramación y engargolado hasta 120 hojas. Capacidad de perforación cuadrada 8 hojas a la vez. Tipo de arillo: metálico tunilopo. Paso 3:1 perforación cuadrada 8 hojas a la vez. Tipo de arillo: metálico tunilopo. Paso 3:1 perforación cuadrada (3 perforaciones por puigada). Deberá cumplir con la nomna NMX-N-066-SCFL-2009. Garantía del bien 1 año. Fabricada en acero con acabado en cromo, con base y carril de acero reforzado de tira completa y desmontable. Para grapas tamaño estándar. Con capacidad para engrapar hasta 25 hojas de papel bond. Para corte de papel y trabajo pesado. Con base de madera y medidas de 45 centímetros de ancho por 30 centímetros de largo con regleta de graduación. Con cuchilia autoalilable de acero templado y palanca de seguridad. Capacidad para corta 15 hojas y goma antiderapantes. Organizador de escritorio ovalado con 7 secciones y con cajón, espacio para plumas, clips, estructura de malla de metala en color negro, Medidas: alto 10 centímetros, ancho 11.5 centímetros, largo 23.5 centímetros, No incluye accessorios, Garantía del bien 12 meses. Debe de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-2005. Medida de 1.20 metros de alto por 1.50 metros de largo, con marco de aluminio anocitado portal Fabricada en acero toquelado, con base antiderrapante y regleta integrada. Capacidad para perforar hasta 18 hojas, con separación de 8 centímetros entre un orificio y otro, con cuchillas de acero y resorte integrado. Color negro. Garantía del bien 12 mesos. Porta clips, elaborado en acrilico, capacidad para 500 clips estándar. Con imán integrado en la tapa que permite tomar fácilmente los clips, accesorio ideal para escritorio, cuedrado o redondo. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Con mecanismo de paro automático. Cubierta fabricada en plástico rigido y transia de 100 con cabolado para escritorio, cu	Cuerpo y base metalica. Longitud de perforación 30 centimetros. Capacidad de encuadernación y engargolado hasta 120 hojas. Capacidad de perforación cuadrada 8 hojas a la vez. Tipo de arillo: metálico twinloop. Paso 3.1 perforación cuadrada (3 perforaciones por puigada). Deberá cumplir con la norma NMX-N-066-SCFI-2009. Garantía del bien 1 año.	Base de madera comprimida de alta resistencia para documentos tamaño oficio, con sujeta papeles metálicos, una cara pulida y esquinas redondeadas.
ENGARGOLADORA MULTIFUNCIONAL DE 120 HOJAS ENGRAPADORA DE GOLPE GOLPE DE MADERA ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PERFORADORA 2 ORIFICIOS PIZARRÓN BLANCO PIZARRÓN BLANCO PIZARRÓN BLANCO ALIPS SACAPUNTAS ELÉCTRICO	ENGARGOLADORA MULTIFUNCIONAL DE 120 HOJAS	
20 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	6	21

Secretaría de Salud Coordinación Administrativa

Calle Juan Alduma Norte Num. 114, segundo piso, col. Centro C. P. 50000, Totaca, Estado de Mexico.

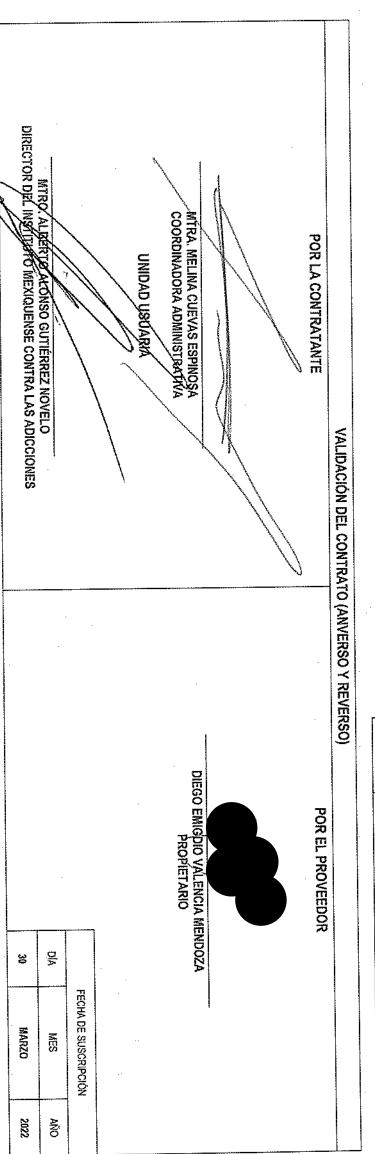
Tel: 722.2 14.72.15

11 de 14





			TAI CEO
			TABLERO DE CORCHO 60 X 90 CENTÍMETROS
			Corcho 100% natural, resistente al pinchado constante, colocación horizontal o vertical. Tamaño: 60 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo, con charola porta gis, color café con marco de aluminio. Garantia de 1 año.
			PIEZA
			\$562.39
TOTAL	IVA	SUBTOTAL	
\$14,581.49	\$2,011.24	\$12,570.25	
TOTAL	AVI	SUBTOTAL	_
\$14,825.07	\$2,044.84	\$12,780.23	\$562,39
TOTAL	IVA	\$12,780.23 SUBTOTAL	· -
\$14,904.40	\$2,055.78	\$12,848.62	\$562.39



Secretaría de Salud Coordinación Administrativa

Calle Juan Aldama Norte Num. 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Totuca, Estado de México.





	FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO CUATRO	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO	DOCUMENTOS ANEXOS POR EL PROVEEDOR	SS/CA/CP/001/2022		
30	MARZO	2022				

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA "CONTRATO PEDIDO" SS/CA/CP/001/2022, EN LOS CUALES SE COMPROMETE A:

- MANIFIESTO: bajo protesta de decir verdad, que no tiene vinculos o relación de negocios personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses
 con servidores públicos que ostenten cargos públicos, que incidan directamente o indirectamente con el presente procedimiento adquisitivo.
- NORMAS MEXICANAS: bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM, descritas en cada una de las partidas del Anexo I "Descripción de los Bienes", de la invitación al proceso de Adjudicación Directa "Contrato Pedido" número SS/CA/CP/001/2022

(CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M.N., IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL PROVEEDOR

MJRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DIEGO EMIGDIO VALENCIA MENDOZA
PROPIETARIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN
DÍA MES AÑO



Secretaría de Salud Coordinación Administrativa

MARZO

2022

30





	FECHA DE ELABORACIÓN		ANEXO CINCO		NÚMERO DE CONTRO	
DÍA	MES	·	CLAYES PRESUPUESTALES		ente vice dio di dio di	າດວາ
30	MARZO	2022			SS/CA/CP/001/2	2022
		126-0 126-0 126-0 126-0 126-0 126-0 126-0	20304010103-11010101-2080000100000S-2112 10304010101-11010101-208A000000000000-2112 20304010102-11010101-208A000000000000-2112 20304010102-11010101-208A00000000000-2112 20304010104-11010101-208A00000000000-2112 10204010101-11010101-20800002000000L-2112 20301010201-11010101-20800000060000L-2112 20301010202-11010101-208B02000000000-2112 20302010203-11010101-208B02000000000-2112 20304010102-11010101-208B02000000000-2112			
		<i>5.</i>				
	•					
			VALIDACIÓN DEL ANEXO			
	PO	R LA CONTRATANT		EEDOR		
	PO	R LA CONTRATANT		EEDOR		
	PO	R LA CONTRATANT		EEDOR		
			POR EL PROV		DO7A	
	MTRA. M	R LA CONTRATANT	PINOSA DIEGO EMIGDIO VALE	NCIA MENI	DOZA	
	MTRA. M	IELINA CUEVAS ESI	PINOSA DIEGO EMIGDIO VALEI PROPIETA	NCIA MENI	DOZA	
	MTRA. M COORDII	IELINA CUEVAS ESI	PINOSA PROPIETA	NCIA MENI	DOZA	
	MTRA. M COORDII	TELINA CUEVAS ESI NADORA ADMINIST	PINOSA PROPIETA	NCIA MENI	DOZA	
	MTRA. M COORDII	TELINA CUEVAS ESI NADORA ADMINIST	PINOSA PROPIETA	NCIA MENI	DOZA	
	MTRA. M COORDII	NELINA CUEVAS ESI NADORA ADMINISTI NIDADES USUARIAS	PINOSA DIEGO EMIGDIO VALEI PROPIETA	NCIA MENT		~;^\.
TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE	MTRA. M COORDII	NELINA CUEVAS ESI NADORA ADMINISTI NIDADES USUARIAS	PINOSA DIEGO EMIGDIO VALEI PROPIETA	NCIA MENI RIO	1A DE SUSCRIPO	
DIF	MTRA. M COORDII	TELINA CUEVAS ESI NADORA ADMINIST	PINOSA DIEGO EMIGDIO VALEI PROPIETA	NCIA MENT		CIÓN



Secretaria de Salud Coordinación Administrativa